

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, oficio procedente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali. Sírvasse Proveer.
Cali, 15 de mayo de 2023

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1030
RADICACIÓN: 2015-00240
Cali, Quince (15) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe el oficio No. 033, procedente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Cali, en el que informa que se decretó el embargo de remanentes de los bienes que llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados al demandado HERNANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, dentro del proceso adelantado en su contra por la COPERATIVA DE CRÉDITO Y FOMENTO EMPRESARIAL-COEMPRESAR EN LIQUIDACIÓN en el Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Cali, en el proceso radicado bajo el No. 2015-00240.

Por tal razón, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al presente expediente el oficio procedente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Cali, en el que informa que se decretó el embargo de remanentes de los bienes que llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados al demandado HERNANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, dentro del proceso adelantado en su contra por la COPERATIVA DE CRÉDITO Y FOMENTO EMPRESARIAL-COEMPRESAR EN LIQUIDACIÓN en el Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Cali, en el proceso radicado bajo el No. 2015-00240.

SEGUNDO: TENER por embargados y secuestrados los remanentes que le puedan corresponder al demandado HERNANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, por ser el primero en tal sentido. Librar oficio informando que dicho embargo SERÁ TENIDO en cuenta. Oficiése.

NOTIFICACIÓN

La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 09 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 26 MAY 2023

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA